II

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS CAMPAÑAS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

JUNIO DE 2025

MUNICIPIO: CHIGORODÓ – ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Señala la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: "(…) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo* (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece: "(…) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.* (…)"

El artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar

el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La difusión de la oferta institucional social a través de medios de comunicación radial representa una estrategia clave para fortalecer la relación entre la Administración Municipal de Chigorodó y la comunidad. La radio, por su amplia cobertura y arraigo en la población, permite llevar información clara y oportuna a diversos sectores, incluyendo zonas rurales y de difícil acceso. A través de este canal, se promueve el conocimiento de los programas, servicios y beneficios que ofrece la administración, facilitando así el acceso efectivo de la ciudadanía a los mismos. Además, la divulgación radial contribuye a garantizar la transparencia, fortalecer la participación ciudadana y generar confianza en la gestión pública. En este sentido, el uso de la radio no solo cumple una función informativa, sino también social, al reducir brechas de comunicación y promover una mayor inclusión, asegurando que toda la población tenga las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y acceder a los servicios institucionales.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS CAMPAÑAS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

ÍTEM	PRODUCTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD
1	CUÑAS RADIALES.	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN, EN DISTINTA FRANJA DE PROGRAMACIÓN MATUTINA, DE LUNES A SÁBADO; EN EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA	$14.500	INDETERMINADA

		CON CUBRIMIENTO LOCAL Y REGIONAL		
2	ESPACIOS RADIALES.	EMISIÓN DE ESPACIOS RADIALES DE 5 MINUTOS, EN EL QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL HAGA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS O DEMÁS TEMAS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO; EN EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA CON CUBRIMIENTO LOCAL Y REGIONAL	$320.000	INDETERMINADA

Nota 1: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, por lo tanto, el oferente presentara una propuesta por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000),** entrara a competir por el valor promedio.

Nota 2: En todo caso el valor del contrato será por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000)**

2.3. Alcance: Difusión radial de contenidos informativos para promover la oferta institucional del municipio de Chigorodó, garantizando el acceso de la población a los programas y servicios municipales, mediante la emisión de cuñas y mensajes radiales, en horarios estratégicos, durante el periodo acordado en el contrato.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101601 – Publicidad en Radio	82	10	16	01

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

2.5.2. Específicas:

1. Emisión de cuñas radiales de (30) segundos de duración, en distinta franja de programación matutina, de lunes a sábado.
2. Emisión de espacios radiales de (5) minutos, en el que la entidad territorial haga divulgación de programas, campañas o demás temas de interés del municipio.

2.6. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**

2.11. Tipo de contrato: Prestación de Servicios

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **CINCO (5) MESES,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **Mínima Cuantía.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) INCLUIDOS todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. Análisis del Sector

El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la Agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos
- porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%
- (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no
- diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
- propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

Para el año 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Información y comunicaciones	**-0,8**	**-0,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

NRO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2025.10.15.06.307	LA CEJA DEL TAMBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL DE LOS PROGRAMAS Y PROMOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	**10 MESES**	30.000.000 COP
MC-0140-2022	CORPOURABA	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES Y DIFERENTES CONTENIDOS EN VARIOS FORMATOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE EMISORAS, CANALES DE TELEVISIÓN Y PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA Y EN OTROS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	1 (MESES)	27.000.000 COP
MC-95-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL DE ACCIONES O PROGRAMAS QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	15 DÍAS	35.401.400 COP

El Municipio deja constancia de que en años anteriores ha contratado lo siguiente:

NRO. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
CO1.PCCNTR.4895001	PRESTACION SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACION RADIAL, ACERCA DE LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO Y DEMAS PAUTAS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN PRO	8 MESES	21.945.000

	DEL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FISCAL		
CO1.PCCNTR.3586202	APOYO A LA GESTION PARA LA DIFUSION DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACION RADIAL CON COBERTURA A NIVEL REGIONAL DE LA ZONA DE URABA, ACERCA DE LOS IMPUESTOS Y DEMAS PAUTAS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FISCAL	8 MESES	26.902.800

4.2.3. Análisis de la Oferta

En la subregión de Urabá, más específicamente en corredor conocido como Eje Bananero (Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo), existen (3) emisoras de Frecuencia Modulada -FM, de carácter comunitario, (1) en Apartadó, (1) en Chigorodó y (1) en Carepa, y (1) Emisora de carácter Comercial de Frecuencia Modulada en el Municipio de Apartadó. Estas son: **APARTADÓ STEREO, BANANA STEREO, ANTENA STEREO, URABÁ STEREO.**

4.3. Forma de pago:

El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales contra facturación, y de conformidad al recaudo realizado por la Secretaría de Hacienda, pagaderos dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, a lo cual deberá anexar el Informe de Actividades del mes respectivo y el Acta de Seguimiento y Supervisión suscrita por el supervisor.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __X__
	De Inversión: __
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN:
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: x__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo	CDP: 00621
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.009
Nombre del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Saldo a comprometer:	$10.000.000

4.5. IMPREVISTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	**OBSERVACIÓN**
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 194 y 1200.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 201 y 210.

TASA PRODEPORTE	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 211 y 214.
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 215 al 218.
RETENCIÓN EN LA FUENTE		De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
RETEICA	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021
RETEIVA POR COMPRAS	15% IVA FACTURADO	

En todo caso, aplicará según lo dispuesto en el estatuto tributario.

4.8. Gastos Administrativos: En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

5.1. Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.1 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio,

debera acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Póliza de seriedad de la oferta,** por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
h. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
i. **Certificado de Medidas Correctivas,** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
j. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l. **Certificado de Delitos Sexuales,** a nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
m. **Certificado REDAM,** a nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
n. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
o. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
p. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
q. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
r. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
s. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.2 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con entidades públicas y/o privados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

5.4. Capacidad Técnica

El oferente deberá acreditar que la emisora por la cual se emitirá las cuñas y/o espacios radiales será de Frecuencia Modulada F.M. y de carácter comercial.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características **CUMPLIMIENTO**: Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben

determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos

EDER LOBO RAMÍREZ
SECRETARO DE HACIENDA

MATRIZ DE RIESGO

SERVICIO DE DIFUSON RADIAL DE INFORMACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS Y DEMAS CAMPAAS QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACION TRIBUTARIA	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	2	3	5	CONTRATANTE	NO MITIGABLE	Bajo	Bajo	2	Improbable	Si	Supervisor del contrato	5 días hábiles	Verificación de las normas que reglamento el proceso	Diaria
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	REALIZACION DE PAROS O HUELGAS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	4	6	CONTRATANTE	EVALUACION PRELIMINAR DE POSIBLES EVENTOS SOCIALES O POLITICOS	Bajo	Bajo	2	Improbable	Si	contratista	2 días hábiles	Seguimiento de campo	Diaria
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	ERRORES COMETIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA ELABORACION DE LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES, QUE OCASIONAN DEMORAS EN SU RADICACION.	DEMORAS EN LOS PAGOS DE LAS CUOTAS CONTRACTUALES	3	1	4	CONTRATISTA	GESTION DE PAGOS A TIEMPO	Bajo	Bajo	2	Improbable	no	Area Administrativa y Financiera	5 días hábiles	Control y Verificación de documentos legales	Diaria
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	PERSONAL NO IDONEO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	2	2	4	CONTRATISTA	CONTROL DE CALIDAD AL PERSONAL VINCULADO	Bajo	Bajo	2	Improbable	no	Supervisor del contrato	2 días hábiles	Control y Verificación de documentos	
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	DANOS A BIENES AJENOS Y A TERCEROS	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	3	2	5	CONTRATISTA	CUMPLIR LAS NORMAS DE TRANSITO, POLIZAS RCE-RCC	Medio	Medio	3	Posible	Si	Supervisor del contrato	1 dia	Seguimiento de	diario
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	3	2	5	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	Bajo	Bajo	2	Improbable	Si	Supervisor del contrato	3 dias	Control y Verificación de documentos legales	diario
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACIONES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	3	2	5	CONTRATISTA	ESTUDIOS PREVIOS CLAROS Y DEFINIDOS	Bajo	Bajo	2	Improbable	Si	Supervisor del contrato	3 dias	Aclaracion ante la oficina Juridica	diario
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	3	2	5	CONTRATANTE	COORDINACION DEL ORDEN PUBLICO	Medio	Medio	3	Posible	Si	Supervisor del contrato	3 dias	Acciones en tiempo al momento de preverse la situacion	diario

De Acuerdo con la distribución anterior, no procederá reclamación del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asignados y en consecuencia, el municipio de Chigorodó, no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

EDER LOBO RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA

APARTADÓ STEREO
103.3 FM
RADIO
La emisora de los Urabaenses

Apartadó, 12 de marzo 2025

Doctora:
TULIA IRENE RUIZ
Chigorodó - Antioquia

Asunto: **Cotización**

La emisora **APARTADÓ STEREO 103.3 FM**, es la radio estación de mayor cobertura y sintonía en Urabá, con programación musical y espacios informativos de interés para todo tipo de público. Nuestro portafolio de servicios incluye las plataformas digitales, donde tenemos un amplio número de seguidores en Instagram, Facebook, Youtube y en la página web www.apartadostereofm.com. Además, contamos con nuestro servicio de información mediante la red de contactos en WhatsApp.

Con el propósito de fortalecer sus procesos comunicacionales, establecer un acertado canal de comunicación con los habitantes del territorio, les presentamos la siguiente propuesta comercial.

La siguiente cotización de servicios:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
1	Difusión de cuñas radiales de 30 segundos de duración, en distinta franja de pr5ogramación matutina, de lunes a sábado.	$ 14.500
2	Emisión de espacios radiales de máximo 5 minutos de duración en el que la entidad territorial haga divulgación de programas, campañas o demás temas de interés del municipio.	$ 320.000

BANAGRO S.A.S
NIT: 841.000.085-7
CARRERA 101 A N° 99-26 APARTADÓ – ANTIQUIA
TEL: 8240295 CEL: 311 372 4888
EMAIL:gerente@apartadostereofm.com

APARTADÓ STEREO
103.3 FM
RADIO
La emisora de los Urabaenses

Nuestro equipo de profesionales, instalaciones y tecnología está a disposición para el cumplimiento de sus propósitos institucionales

Cordialmente,

SONIA MILENA BANGUERO
Email: gerente@apartadostereofm.com
Tel: 3113724916